Expediente: **773/24**
Carátula: **DIAZ LUIS ESTEBAN C/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN S/ TUTELA AUTOSATISFACTIVA**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **GRABACION DE AUDIENCIA**
Fecha Depósito: **16/08/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20235186129 - DIAZ, Luis Esteban-ACTOR
90000000000 - CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 773/24

H105025227970

JUICIO: DIAZ LUIS ESTEBAN c/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN s/ TUTELA AUTOSATISFACTIVA-Expte. N°773/24.

San Miguel de Tucumán, 14 de agosto de 2024.

Mediante decreto del 30/07/2024, se fijó audiencia del art. 472 del CPCYC para el día de la fecha a las 11:00 hs., a llevarse a cabo de manera virtual y remota, por medio de la plataforma ZOOM.

En mérito a lo ordenado en el proveído mencionado, siendo las 11:00 hs. el Secretario Dr. Santiago Meuli Guzmán, procede a dar inicio a la reunión, encontrándose presentes en la audiencia por videoconferencia, a través de la plataforma mencionada, el letrado **ENRIQUE NAPOLEÓN PÉREZ**, apoderado del la actor, Sr. **LUIS ESTEBAN DÍAS**, DNI N° 27.960.853, quien también está presente. Asimismo se encuentra presente la letrada **PAULA PATRICIA MURO**, apoderada de la demandada Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, conforme al poder general para juicios previamente adjuntado. Se hace constar que el titular de este Juzgado del Trabajo de la II° Nominación, es el Dr. **EZIO ENRIQUE JOGNA PRAT.**

Se verifica el correcto funcionamiento del audio, del vídeo y de la conexión de todos los presentes.

ABIERTO EL ACTO, en mérito a la presentación efectuada en autos en el día de la fecha corresponde: **1**- Agréguese y téngase presente la escritura de poder, los bonos profesionales, tasa de justicia y aportes acompañados por la letrada Muro, téngase por apersonada en el carácter de apoderada de la demandada, por constituido el domicilio digital denunciado, por denunciado su número de teléfono y su correo electrónico. **2**- Téngase presente el domicilio real de la demandada que se denuncia.

ACTO SEGUIDO, las partes manifiestan que llegaron a un principio de acuerdo conciliatorio y solicitan un cuarto intermedio y la suspensión de los plazos procesales para instrumentarlo por escrito y presentarlo en autos. **En este estado se DISPONE**: Tener presente lo manifestado por las partes. En su mérito: **CONVÓQUESE** a las partes nuevamente, para continuar la presente audiencia, el día **23/08/2024** a hs. **11:00**, la que se realizará por video-conferencia por intermedio del sistema de salas de audiencias virtuales establecido por el Poder Judicial de Tucumán, a través de

la plataforma "ZOOM", disponible para teléfonos celulares y computadoras, en una cuenta oficial de éste Poder Judicial, con los siguientes datos de acceso: **ID de reunión: 207 489 2466, Código de acceso: 546897** (sala 56), con la presencia remota de las partes, los abogados, Secretaria y éste Magistrado. **3)** En consecuencia, resérvese para ser oportunamente proveído el escrito de contestaciónde demanda, **SUSPÉNDANSE** los plazos procesales que estuvieren corriendo a partir del día de la fecha, conforme a lo dispuesto por el art. 15 del CPL; y REABRÁNSE el día y en la hora de la audiencia fijada en el apartado anterior. **4)** Quedan todos los presentes notificados en este acto de la suspensión y reapertura de términos dispuesta, así como también de la fecha y hora de continuación de la presente audiencia.

Con lo que se da por finalizado el acto a las 11:13 hs., previa lectura y ratificación de su contenido por las partes presentes intervinientes dejándose constancia que las mismas no firman la presente acta por cuanto la audiencia fue celebrada en forma virtual, haciéndolo únicamente S.S. por **ANTE MÍ** de lo que doy fe de este acto. MGCS-773/24.

Actuación firmada en fecha 15/08/2024

Certificado digital:
CN=JOGNA PRAT Ezio Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20176149796

Certificado digital:
CN=MEULI GUZMAN Carlos Santiago, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20267837784

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.